MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 10 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación del año 2014:

Visto la necesidad de reglamentar la carga horaria de los funcionarios y empleados jerárquicos a los fines de establecer pautas claras y precisas para el mejoramiento del servicio en el ámbito del MPA.

Y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 14, 16 incs. 2, 8 y última parte, 32, 33, 67 y concordantes de la ley 13013, el Fiscal General instruye: I) A los órganos de apoyo a la gestión que instrumenten las medidas necesarias para que todos los funcionarios y empleados jerárquicos del MPA cumplimenten con una carga horaria en sus funciones ordinarias de 45 horas semanales. II) Que dicho cumplimiento deberá obedecer a una planificación puesta a consideración del superior jerárquico quien informará a la Dirección de Recursos Humanos del organismo. III) Notifíquese a todos los funcionarios y empleados jerárquicos del MPA.

Santa Fe, 20 de agosto de 2014.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE